

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia





"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

107/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al señor Matías Domínguez, DNI Nº 32.336.344, como administrador provisorio de la Licencia de Taxi Nº 199, autorizándolo a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del señor Julio César Domínguez, DNI Nº 11.518.207, titular de la misma.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4798

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

Secretario ABEL AT.AUZ

Cancejo Deliberante Ushuala

ILEL WALLINGAL

PRESIDENTE JO DELIBERANTE DE USHUMA

Andrea LYMNRINO efa Lijer, Dris, Adm. Reg. y Archivo D.L.T. y O.G. - S.L. y T. Amiliopatidas de Hehnaja

es coma figi



ntartida e Islas del Atlántico Sur "DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA" República Argentina "1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina" Municipalidad de Ushuaia "2014 – Año de Homenaje al Almirante Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 30 DIC 2014

VISTO el expediente Nº CD-11741-2014 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se designa al señor Matías Domínguez, D.N.I.Nº 32.336.344, como administrador provisorio de la Licencia de Taxi Nº 199, autorizando a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del Señor Julio César Domínguez, D.N.I.Nº 11.518.207.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 4798 , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se designa al señor Matías Domínguez, D.N.I.Nº 32.336.344, como administrador provisorio de la Licencia de Taxi Nº 199, autorizando a efectuar las tramitaciones administrativas de rigor en nombre y representación del Señor Julio César Domínguez, D.N.I.Nº 11.518.207. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2228 /2014. am.

